



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0003-1464

Montevideo, 24 ENE 2023

VISTO: el montaje de la obra de la artista uruguaya Petrona Viera: "La creación sin fin" en el Museo Nacional de Bellas Artes de Santiago de Chile y la necesidad de su desmontaje a llevarse a cabo entre los días 30 de enero y 1° de febrero de 2023, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;-----

RESULTANDO: que dicha exposición representa una oportunidad invaluable para la internacionalización de las artes visuales uruguayas;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de la referida exposición, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Nelson Pino, en su calidad de conservador especialista del Museo Nacional de Artes Visuales perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 29 de enero y 2 de febrero de 2023, al señor Nelson Pino, en su calidad de conservador del Museo Nacional de Artes Visuales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en el desmontaje de la exposición "Petrona Viera: la creación sin fin", a llevarse a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes de Santiago de Chile, República de Chile-----

2do.- Otórgase 3 (tres) días al 100 % (29 al 31 de enero), 1 (un) día al 40 % (1° de febrero), y 1 (un) día al 10 % (2 de febrero) para la ciudad de Santiago de Chile, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 833 (dólares estadounidenses ochocientos treinta y tres), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Santiago de Chile - Buenos Aires - Montevideo, la suma de U\$S 560 (dólares estadounidenses quinientos sesenta).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viático fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del
Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República